



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

*(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)*

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR SERVICIOS  
PERSONALES BAJO EL RÉGIMEN DEL D.L. N.º 276  
PROCESO N° 002-2017-FD/UNMSM**

PUESTO	ÁREA USUARIA
AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, OPERACIONES Y MANTENIMIENTO – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### **BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 POR SERVICIOS PERSONALES PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA VACANTE POR MOTIVO DE CESE CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO** (Aprobado con R.R. N.° 04158-R-17)

#### **I. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento que regule el Concurso Público de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 por servicios personales para seleccionar y contratar a una (01) persona natural que cumpla con los requisitos y perfil del puesto para que preste servicios en la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento – Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

#### **II. FINALIDAD**

El presente concurso tiene por finalidad cubrir una (1) plaza vacante para la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento – Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, vacante debido al cese de personal permanente en el año 2016, mediante contrato por servicios personales con recursos del Tesoro Público, por lo que se convoca a los interesados (a) al Concurso Público de Contrato Administrativo por Servicios Personales 2017 y para que presenten sus expedientes de acuerdo con las bases.

#### **III. MODALIDAD**

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las bases del concurso, el personal seleccionado será contratado por servicios personales bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276 y su reglamento aprobado con el Decreto Legislativo N° 005-90-PCM, a partir de la emisión de la Resolución Rectoral que apruebe los resultados, hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### **IV. BASE LEGAL**

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- c. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado con Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- e. Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- f. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- g. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- h. Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco y normas complementarias.
- i. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- j. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP
- k. R.P.E. N° 061-2010-SERVIR/PE que establece criterios para asignar la bonificación en concurso para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las FF.AA.
- l. R.P.E. N° 052-2016-SERVIR-PE, con el que se anexa la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH sobre Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- m. Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- n. Resolución Rectoral N° 00161-R-11, que aprueba el Clasificador de Cargos Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- o. Resolución Rectoral N.° 04253-R-13, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el ejercicio 2013.
- p. Resolución Rectoral N° 02966-R-13, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

### V. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a) Designada por Resolución del Titular de la Entidad y está integrada por cinco (05) miembros, según se indica:

- El Director Administrativo (a) o su representante (presidente)
- El Jefe de la Unidad de Personal o su representante (miembro)
- El Jefe de la unidad usuaria o su representante (miembro)
- El jefe de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante (miembro)
- El representante del Sindicato – SUTUSM (miembro)

- b) Las Personas designadas para formar la Comisión Evaluadora serán las misma para todos los actos del concurso en la condición de presidente y miembros lo que implica asistencia obligatoria a todas las actividades, bajo responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor debidamente sustentados.

- c) Son obligaciones y atribuciones de la Comisión del Concurso:

- Aprobar las bases del concurso público de méritos.
- Cumplir y hacer cumplir las bases del concurso público de méritos.
- Ejecutar las etapas de evaluación curricular y de entrevista personal de acuerdo con el cronograma del concurso.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos generales y de los requisitos mínimos por parte de los postulantes, y evaluarlos según la tabla y los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- Eliminar del concurso público de méritos a los postulantes que incumplan las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso o que se presenten a la entrevista personal fuera del horario establecido.
- Eliminar del concurso público de méritos a los postulantes que consignen datos falsos, que presenten documentos falsos, o que incurran en suplantación de identidad o plagio; e informar sobre el hecho al decanato de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA para las acciones administrativas y legales correspondientes.
- Solicitar apoyo legal, académico o administrativo en caso sea necesario.
- Levantar, aprobar y firmar las actas de cada una de las sesiones.
- Elaborar y suscribir el cuadro de los resultados de la etapa de evaluación curricular, así como el cuadro de mérito.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Elaborar el informe final y remitirlo junto con el cuadro de mérito, las actas, los expedientes de los postulantes y demás actuados al decanato de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.
  - Resolver los recursos de reconsideración presentados por los postulantes y remitir los respectivos dictámenes al decanato de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.
  - Resolver cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases durante el concurso público de méritos.
  - Elevar al titular de la Entidad el Expediente Final documentado del proceso, para su ratificación.
  - Los miembros de la comisión no podrán ser parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tengan dicho grado de parentesco.
- d) La comisión invitará como veedor a un representante del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. en la etapa de selección y procedimiento.

### VI. REQUISITOS Y PERFIL DEL PUESTO DEL POSTULANTE

#### 6.1. Requisitos Generales

- Estar en ejercicio pleno de los derechos civiles.
- Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos, según el perfil del puesto (numeral 6.2.).
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales a nivel nacional.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos.
- No tener inhabilitación o suspensión administrativa o judicial vigente, inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.

#### 6.2. Perfil del puesto

<b>Puesto:</b> AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	<b>Jefe Inmediato:</b> Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones Y Mantenimiento
<b>Grupo y nivel Ocupacional:</b> Auxiliar “E”	



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>  Atender y desarrollar las actividades relacionadas a la documentación relativa al sistema administrativo y llevar el archivo correspondiente, según indicaciones del jefe inmediato.
<b>FUNCIONES</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Recopilar y clasificar información para la ejecución de procesos técnicos del sistema administrativo.</li><li>2. Realizar el seguimiento del trámite de la documentación relativa al sistema administrativo para llevar un control adecuado de él.</li><li>3. Organizar y mantener actualizado los registros, fichas y documentos técnicos para tener un buen acceso a los documentos.</li><li>4. Preparar informes de acuerdo a las indicaciones del jefe de la unidad para cumplir con los requerimientos de la unidad.</li><li>5. Controlar la aplicación de algunas normas establecidas para contribuir con el buen funcionamiento de la unidad.</li><li>6. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada a la misión del puesto.</li></ol>
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>
<b>Formación Académica:</b> Secundaria completa.
<b>Conocimientos Básicos:</b> Conocimiento en redacción básica y archivo
<b>Cursos:</b> Redacción Básica y/o afine.
<b>Experiencia (mínima)</b> 3 años de experiencia general.  <b>Experiencia (mínima)</b> 2 años en el sector público en puestos idénticos o puestos con funciones equivalentes.
<b>Habilidades o competencias:</b> Dinamismo, empatía, iniciativa, orden y comunicación oral.

### VII. CONVOCATORIA Y ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

- 7.1. La convocatoria y las bases del concurso público de méritos se publican, según corresponda, en un (1) diario de circulación nacional, en el Portal Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como en la página web de la UNMSM y de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

7.2. El concurso público de méritos consta de las siguientes etapas:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Inscripción y presentación del expediente de postulación	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Presentación vía física del expediente de postulación documentado.
2	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según el perfil de puesto.
3	Entrevista Personal	Eliminatorio	25	40	Evaluación de Conocimientos, integridad/ética/compromiso, adaptación al puesto y cultura organización
<b>Puntaje mínimo aprobatorio: 65 puntos</b> <b>Puntaje Máximo: 100 puntos</b> El Cuadro de Méritos se elaborará solo con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación curricular y entrevista personal.					

### VIII. DESARROLLO DE ETAPAS

#### 8.1. Inscripción y presentación del expediente de postulación

- 8.1.1. Para inscribirse en el concurso público de méritos, los postulantes deben presentar su expediente con registro en la Mesa de Partes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, sito en calle Germán Amézcaga 375, Lima, de 9:00 a 16:45 horas, en las fechas indicadas en el cronograma del concurso.
- 8.1.2. El expediente debe estar conformado por la siguiente documentación:
  - Solicitud de inscripción (anexo 3).
  - Currículum vitae.
  - Copia simple de los documentos que prueben el cumplimiento de los requisitos mínimos según el perfil del puesto y demás aspectos descritos en el currículum vitae.
  - Copia del documento de identidad.
  - Declaraciones Juradas N° 1 y 2 (anexos 4 y 5), firmadas y con impresión dactilar.
- 8.1.3. El expediente debe estar organizado en un fólder manila, foliado en forma consecutiva (desde la primera hoja hasta la última), y dentro de un sobre manila cerrado y sellado, en cuya carátula tiene que consignarse el siguiente rótulo



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**Concurso Público de Méritos N.º 002-2017-FD/UNMSM**

**Puesto:**

AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I- Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento – Dirección Administrativa

**Nombres y Apellidos del Postulante:** \_\_\_\_\_.

No se aceptan documentos adicionales a los que se presenten en el sobre sellado. Cerrada la etapa de inscripción de postulantes, ya no se admiten nuevos expedientes.

**8.2. Evaluación curricular**

- 8.2.1. Comprende la revisión de los expedientes presentados por los postulantes con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos generales y de los requisitos mínimos según el perfil del puesto, y de otorgarles el puntaje según los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- 8.2.2. Esta etapa tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo es de cuarenta (40) puntos y el máximo de sesenta (60) puntos.
- 8.2.3. Los requisitos solicitados se acreditan como sigue:
- a) Formación académica:  
Copia simple de certificado de estudios de educación secundaria completa.
  - b) Cursos:  
Copia simple de certificados o constancias. Solo son válidas las capacitaciones que tengan una antigüedad de hasta cinco (5) años.
  - c) Experiencia:  
Copia simple de certificados de trabajo, constancias de trabajo, en el caso de San Marcos, debe ser otorgada por la Oficina General de Recursos Humanos, resoluciones, órdenes de servicio, contratos y adendas. Los documentos deben especificar la fecha de inicio y de fin de labores o el tiempo laborado.
- 8.2.4. Se publica en la página web de la UNMSM y de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA la lista de los postulantes donde se indica si son considerados “Aptos” o “No Aptos”, según acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos. Asimismo, se especifica la fecha y la hora a la que tienen que asistir a la entrevista personal aquellos postulantes considerados “Aptos”.

**8.3. Entrevista personal**

- 8.3.1. Comprende la evaluación de conocimientos, habilidades, competencias, motivación, ética y compromiso de los postulantes, entre otros aspectos relacionados con el perfil del puesto.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- 8.3.2. Esta etapa tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo es de veinticinco (25) puntos y el máximo de cuarenta (40) puntos.
- 8.3.3. De considerarlo necesario, la comisión evaluadora puede llevar a cabo evaluaciones de tipo práctico y operativo previas a la entrevista personal.

### IX. CUADRO DE MÉRITO

#### 9.1. Aspectos generales

9.1.1. En el cuadro de mérito se incluye en estricto orden de mérito únicamente a aquellos postulantes que aprueben las etapas de evaluación curricular y de entrevista personal.

9.1.2. El puntaje total y el puntaje final de los postulantes se obtiene como a continuación se indica:

$$\text{Puntaje total} = \text{Evaluación curricular} + \text{Entrevista personal} + \text{Bonificación por licenciado FF. AA.}$$
$$\text{Puntaje final} = \text{Puntaje total} + \text{Bonificación por discapacidad}$$

9.1.3. Solo se otorgan la bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y la bonificación por discapacidad a aquellos postulantes que aprueben las etapas de evaluación curricular y de entrevista personal.

9.1.4. El postulante que obtenga el puntaje final más alto es considerado “Ganador” del concurso público de méritos.

9.1.5. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes, la decisión dirimente que adopte la comisión evaluadora es el mayor puntaje obtenido en la evaluación curricular.

9.1.6. El cuadro de mérito es aprobado mediante resolución de decanato, la cual es publicada en la página web de la UNMSM y de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

#### 9.2. Bonificaciones

9.2.1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 61-2010-SERVIR/PE, siempre y cuando el postulante incluya en su expediente copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.

9.2.2. Bonificación por discapacidad

Se otorga una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, según lo establecido en el artículo 48 de la Ley N.º 29973, siempre





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

que el postulante incluya en su expediente copia del respectivo certificado de discapacidad.

### X. DEL PROCEDIMIENTO, RESULTADOS E IMPUGNACIÓN

- 10.1. La comisión evaluadora ejecuta las etapas de evaluación curricular y de entrevista personal según el cronograma del concurso.
- 10.2. La comisión evaluadora remite el informe final, el cuadro de mérito, las actas, los expedientes de los postulantes y demás actuados al decanato de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.
- 10.3. El decanato de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS expide la resolución de decanato que apruebe el cuadro de mérito y que declare ganador del concurso público de méritos al postulante que obtenga el puntaje final más alto.
- 10.4. El decanato de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS remite la resolución de decanato al Rectorado de la UNMSM para la ratificación del Consejo Universitario y posterior emisión de la resolución rectoral.
- 10.5. La resolución de decanato y la resolución rectoral son publicadas en la página web de la UNMSM y de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS según lo previsto en el cronograma del concurso.
- 10.6. Puede interponerse recurso de reconsideración contra la referida resolución de decanato en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de su publicación. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación.
- 10.7. Los recursos de reconsideración son resueltos por la comisión evaluadora, y sus dictámenes son aprobados mediante resolución de decanato, la cual es publicada en la página web de la UNMSM y de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, y remitida al Rectorado de la UNMSM.
- 10.8. Puede interponerse recurso de apelación contra la referida resolución rectoral en el plazo de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de su publicación. Es tramitado conforme lo establecido en el título III del Reglamento del Tribunal del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 008-2010-PCM y sus normas modificatorias. El pronunciamiento del Tribunal del Servicio Civil agota la vía administrativa.
- 10.9. La interposición de los mencionados recursos no tiene efecto suspensivo.

### XI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción, deberá presentar ante la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, dentro de los 05 días hábiles posteriores a los resultados finales lo siguiente:

- Documentos originales que sustenten el Currículo Vitae, para realizar la verificación y fedateo respectivo, tales como: certificado de estudios, certificados y/o constancias de trabajo y otros documentos que servirán para acreditar el perfil.

### XII. ALCANCES IMPORTANTES

- 11.1. La inscripción del postulante implica la aceptación total de las presentes bases y, por lo tanto, la sujeción a las mismas.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- 11.2. El concurso público de méritos se rige por el cronograma aprobado, y es responsabilidad de los postulantes el seguimiento permanente del proceso en la página web de la UNMSM y de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
- 11.3. Los postulantes que incumplan las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público de méritos o que se presenten a la entrevista personal fuera del horario establecido son excluidos del concurso.
- 11.4. Los documentos presentados por los postulantes están sujetos a fiscalización posterior conforme el artículo 32 de la Ley N.º 27444. De detectarse que los postulantes consignaron datos falsos, presentaron documentos falsos o incurrieron en suplantación de identidad o plagio, son automáticamente eliminados del concurso público de méritos, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales correspondientes.
- 11.5. El ganador del concurso público de méritos es contratado por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. El contrato se inicia a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral hasta el 31 de diciembre de 2018, sujeto a renovación según la necesidad del servicio.
- 11.6. Los postulantes que no resulten ganadores pueden recoger sus documentos en la Unidad de Personal de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la publicación de la resolución de decanato que aprueba los resultados finales. Al vencimiento del plazo, los documentos son eliminados.
- 11.7. Los integrantes de la comisión evaluadora o cualquier otro miembro de la comunidad sanmarquina que goce de la facultad de nombramiento y de contratación de personal o que tenga injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la universidad o en el concurso público de méritos están prohibidos de ejercer dicha facultad o de inducir a otro a hacerlo respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, de convivencia o de unión de hecho.
- 11.8. Es nulo el contrato que se realice en contravención de lo dispuesto en el numeral anterior. La resolución rectoral que declare la nulidad dispone además la comunicación a la Secretaría Técnica a fin de determinar las responsabilidades administrativas de los implicados, independientemente de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.
- 11.9. La UNMSM se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de candidatos distintos del peticionante de la información, de conformidad con la Ley N.º 29733.

### XIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

El concurso público de méritos es declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se inscriban postulantes en el concurso público de méritos.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos generales o con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no aprueben todas las etapas del concurso público de méritos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo de sesenta y cinco (65) puntos.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### PROCESO N° 002-2017-FD/UNMSM CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2017

PARA CUBRIR UNA PLAZA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR SERVICIOS  
PERSONALES CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO.

#### CRONOGRAMA

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
<b>CONVOCATORIA</b>		
	Aprobación de la convocatoria	Fecha
	Publicación en el Portal del Ministerio de Trabajo y (MINTRA)	Del 22 de enero al 02 de febrero 2018
	Publicación de la convocatoria en un diario de mayor circulación.	02 de febrero de 2018
	Publicación en el Portal Institucional de la UNMSM ( <a href="http://www.unmsm.edu.pe">www.unmsm.edu.pe</a> )	Del 05 al 09 de febrero de 2018
	Inscripción y Presentación del expediente de postulación, y Anexos establecidos en las Bases de Convocatoria (Mesa de Partes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política (1er Piso) – Calle Germán Amezaga N° 375, Lima. De 09:00 a 1:45 horas.	12 y 13 de febrero de 2018
<b>SELECCIÓN</b>		
	Evaluación de Expedientes (Currículum vitae) Sala de Sesiones de la Facultad 10:00 am	15 de febrero de 2018
	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página Web de la UNMSM	16 de febrero de 2018
	Entrevista personal**	19 de febrero de 2018
	Publicación de Resultados en la página Web de la UNMSM	20 de febrero de 2018
<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	Presentación de reconsideración (Mesa de Partes de la Unidad de Trámite Documentario)	21 al 27 de febrero de 2018
	Absolución de reconsideraciones Sala de Sesiones de la Facultad 10:00 am	01 de marzo de 2018
	Publicación de las reconsideraciones y remisión de resultados al decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.	05 de marzo de 2018
<b>RESULTADOS</b>		
	Remisión de resultados al Rectorado aprobado con Resolución Decanal.	07 de marzo de 2018

\* Las bases del Concurso Público y demás documentación del Concurso pueden ser descargadas en la Pág. Web Institucional de la UNMSM (<https://www.unmsm.edu.pe>).

\*\* La hora de la entrevista se publicará en la página Web de la UNMSM, junto a los resultados de la evaluación curricular.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### TABLA DE PUNTUACIÓN PARA LA PLAZA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR E

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACIONES
<b>I. CURRÍCULUM VÍTAE</b>		
<b>A. Formación Académica</b>	<b>30</b>	
Secundaria completa	25	Copia simple
Técnico Básico	30	Copia simple
<b>B. Capacitaciones (0,5 puntos por evento)</b>	<b>05</b>	Copias simples de las Constancias o certificados
<b>D. Experiencia laboral</b>		
Experiencia laboral en sector público o privado	<b>25</b>	Constancia o certificado de trabajo, contrato, orden de servicio y recibos de honorarios; precisando el periodo correspondiente, con el nombre, firma y sello de quien suscribe
a. 3 – 4 años	20	
b. 4,1 –a más	25	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>60</b>	
<b>II. ENTREVISTA LABORAL</b>		
A. Conocimientos técnicos	15	
B. Cultura general e institucional	10	
C. Grado de seguridad personal	10	
D. Presentación personal	05	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>40</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### ANEXO 1

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS POR SERVICIOS PERSONALES, BAJO EL REGIMEN DEL D. L. Nº 276  
PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO POR SERVICIOS PERSONALES DE UNA PLAZA – GRUPO  
OCUPACIONAL AUXILIAR “E” PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNMSM  
CON CARGO A LO RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO.**

**Lic. Diana Judyt Ccahuay Garriazo**

Directora Administrativa (e)

S. D.

Yo ....., de nacionalidad peruana y estado civil .....con Documento Nacional de Identidad Nº....., con domicilio en .....Lima, postulante al concurso público de méritos 2017 para contrato administrativo por servicios personales con recursos del Tesoro Público en la plaza de auxiliar E de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicito a usted que autorice mi inscripción en el mencionado concurso, para lo cual adjunto la documentación consignada en las bases vigentes, las mismas que me comprometo a cumplir.

Es gracia que espero alcanzar por ser de justicia.

Atentamente,

.....  
Firma

Nombres y apellidos:

DNI Nº .....

Fecha: .....



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### ANEXO 2

#### DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS

Lic. Diana Judyt Ccahuay Garriazo  
Directora Administrativa

S. P.

Yo, ..... de nacionalidad peruana y estado civil ....., con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ..... Lima Departamento de Lima, postulante al concurso público de méritos 2017 para contrato administrativo por servicios personales con recursos del Tesoro Público en la plaza de auxiliar E de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me encuentro incurso en ningún tipo de incompatibilidad para el ejercicio de función pública en caso de alcanzar una vacante.

Lo que declaro se ajusta a la verdad y tengo conocimiento que de ser falsa estoy sujeto a las sanciones administrativas y penales derivadas de la falsa declaración.

Atentamente,

-----  
Firma

Nombres y apellidos.....  
:

DNI N° .....

Fecha: .....



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

Ley N.º 26771

Decretos Supremos N.ºs 021-2000-PCM, 017-2002-PCM y 034-2005-PCM

Lic. Diana Judyt Ccahuay Garriazo  
Directora Administrativa

S. D.

Yo, ....., de nacionalidad peruana y estado civil ....., con Documento Nacional de Identidad N.º ....., con domicilio en ..... Lima Departamento de Lima, postulante al concurso público de méritos 2017 para contrato administrativo por servicios personales con recursos del Tesoro Público en la plaza de auxiliar E de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

 **NO**

Tener vínculo familiar hasta el 4to. grado de consanguinidad y hasta el 2do. grado de afinidad y por razones de matrimonio con algún personal de confianza de la Universidad que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección para contrato personal con recursos del Tesoro Público.

(En este recuadro sírvase indicar los datos de la autoridad o funcionario con el cual tiene vínculo familiar)

Apellidos y Nombres	Nivel Jerárquico o cargo	Facultad/dependencia	Grado de Consanguinidad o afinidad	Fecha en que ejerce o ejerció el cargo (de autoridad o funcionario)

Declaro que la información proporcionada se ajusta a la verdad y tengo conocimiento que de ser falsa estoy sujeto a las sanciones administrativas y penales derivadas de la falsa declaración.

-----  
Firma

Nombres y apellidos: .....

DNI N.º .....

Fecha: .....



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### ANEXO 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES NI POLICIALES

Lic. Diana Judyt Ccahuay Garriazo  
Directora Administrativa

S. D.

Yo ..... de nacionalidad peruana y estado civil ..... con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ..... Lima Departamento de Lima, postulante al concurso público de méritos 2017 para contrato administrativo por servicios personales con recursos del Tesoro Público en la plaza de auxiliar E de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:** (Indicar **SI** o **NO** en el recuadro que corresponde)

- Tengo antecedentes penales:  NO
- Tengo antecedentes judiciales:  NO
- Tengo antecedentes policiales:  NO

Atentamente,

-----  
Firma

Nombres y apellidos: .....

DNI N° .....

Fecha:.....





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### ANEXO 5

#### DECLARACIÓN JURADA DE TENER BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Lic. Diana Judyt Ccahuay Garriazo  
Directora Administrativa

S. D.

Yo ..... de nacionalidad peruana y estado civil .....  
con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio Asociación  
en..... Lima Departamento de Lima, postulante al  
concurso público de méritos 2017 para contrato administrativo a plazo determinado con recursos del  
Tesoro Público en la plaza de auxiliar E de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y  
Mantenimiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San  
Marcos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- **Tener buena salud física y mental**

Lo que declaro se ajusta a la verdad y tengo conocimiento que de ser falsa estoy sujeto a las sanciones  
administrativas y penales derivadas de la falsa declaración.

Atentamente,

-----

Firma

Nombres y apellidos: .....

DNI N°.....

Fecha: .....



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### ANEXO 6

#### NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO RNSDD, ADMINISTRADO POR SERVIR

Lic. Diana Judyt Ccahuay Garriazo  
Directora Administrativa

S. P.

Yo ..... de nacionalidad peruana y estado civil ..... con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en..... Lima Departamento de Lima, postulante al concurso público de méritos 2017 para contrato administrativo por servicios personales con recursos del Tesoro Público en la plaza de auxiliar E de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- **No encontrarme en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD, administrado por SERVIR.**

Atentamente,

-----

Firma

Nombres y apellidos: .....

DNI N°.....

Fecha: .....